

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

AUTO N° 038-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 172-18 de fecha 09 de marzo de 2018 y Resolución N° 172-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 09 de marzo del presente año. A nombre de JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS, identificada con CC. 4.078.110 de San Luis De Gaceno, presenta mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 172-18.

RESUELVE


Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 172-18 de fecha 09 de marzo de 2018, solicitada por JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los doce (12) días del mes de marzo de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
Sogamoso

c.c. Archivo
c.c. Paquete técnico

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCION No. 172-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010108280037000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-147798, predio localizado en la CARRERA 18 N° 2B - 49/51/53 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.*
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
PARQUEADERO 1	12.90 m ²	1.880 %
PARQUEADERO 2	11.30 m ²	1.647 %
LOCAL	47.80 m ²	15.478 %
APARTAMENTO 201	66.90 m ²	16.247 %
APARTAMENTO 202 DUPLEX	33.31 m ²	8.089 %
APARTAMENTO 301	66.00 m ²	16.028 %
APARTAMENTO 401	66.00 m ²	16.028 %
APARTAMENTO 402 DUPLEX	35.31 m ²	8.575 %
APARTAMENTO 501	66.00 m ²	16.028 %
AREA TOTAL	405.52 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

RESUELVE:

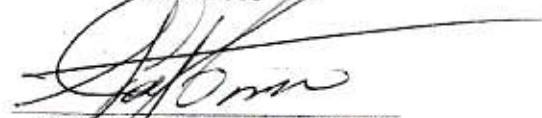
PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 172-18 de fecha 09 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

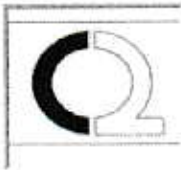


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL H. PINTO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	9	3	2018
Departamento	Municipio	Dia	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	172-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral	010108280037000
Dirección	CARRERA 18 N° 2B - 49/51/53
Barrio	UNIVERSITARIO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-147798

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS
Cedula	4078110

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ALCON X", consta de (02) dos garajes, (01) un local y (06) seis unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

**ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL**

N° 172-18

"EDIFICIO ALCON X"


JOSE ALIRIO ROMERO VARGAS

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

Código Catastral: 010108280037000

Matricula Inmobiliaria: 095-147798

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
PARQUEADERO 1	12.90 m ²	1.880 %
PARQUEADERO 2	11.30 m ²	1.647 %
LOCAL	47.80 m ²	15.478 %
APARTAMENTO 201	66.90 m ²	16.247 %
APARTAMENTO 202 DUPLEX	33.31 m ²	8.089 %
APARTAMENTO 301	66.00 m ²	16.028 %
APARTAMENTO 401	66.00 m ²	16.028 %
APARTAMENTO 402 DUPLEX	35.31 m ²	8.575 %
APARTAMENTO 501	66.00 m ²	16.028 %
AREA TOTAL	405.52 m²	100.00 %

CURADURIA URBANA N° 2 

SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Elaboró: Eliana Quijano P.